



Bakersfield City School District
ELAC- ELL Services
(School name)
English Learners Advisory Committee



Reglamentos

ARTICULO I

TÍTULO

El título de este comité será el Comité Consultivo para Aprendices de Inglés de la escuela Roosevelt

ARTICULO II

PROPÓSITO

El propósito de este comité será:

1. Aconsejar al director sobre asuntos pertinentes a los programas del Distrito y la escuela para los aprendices de inglés
2. Asistir en el desarrollo de una Evaluación de Necesidades de la Escuela
3. Repasar las Pólizas y Procedimientos de Asistencia y aconsejar a la escuela en cómo ayudar a los padres ver la importancia de la asistencia regular a la escuela
4. Repasar y ofrecer sugerencias para el Plan Individual de la Escuela
5. Elegir a un miembro al DELAC

ARTICULO III

MEMBRESIA

Sección 1

Los Padres de aprendices de inglés constituyen el mismo porcentaje en el comité que el porcentaje que representan sus niños en el cuerpo estudiantil de la escuela.

Sección 2

Los miembros servirán por un término de dos años.

Sección 3

Cada miembro tiene derecho a un voto.

Sección 4

La membresía debe finalizar automáticamente para cualquier miembro que esté ausente sin justificación de tres reuniones consecutivas.

ARTICULO IV

OFICIALES

Sección 1

Los oficiales de este comité deberán consistir de un Presidente, Vicepresidente, Secretario, y Representante del DELAC.

Sección 2

Si ocurre una vacante durante el año escolar, el Presidente designará a un miembro de ELAC para ocupar el puesto por el resto del año escolar

Sección 3

Deberes Oficiales

ARTICULO V

JUNTAS Y QUORUM

Sección 1

Los miembros deberán reunirse un mínimo de 4 veces al año. Una simple mayoría deberá constituir un quórum.

ARTICULO VI

ENMIENDAS

Los reglamentos pueden ser enmendados en cualquier junta con la aprobación de dos tercios de la membresía.

ARTICULO VII

SUBCOMITES

Se pueden asignar Subcomités como sea necesario para promover los objetivos del Comité Consultivo para Aprendices de Inglés.